

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

¿Los envíos entregaran debidamente embalados?, tomando en cuenta el peso que tendrá cada uno de ellos y que si no ponen un embalaje adecuado estos se destrozaran y puede traspapelarse documentos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la Superintendencia entregará los documentos dentro de un sobre cerrado, debidamente rotulado, consignando para ello el nombre completo o razón social de sus destinatarios, dirección, y su respectivo cargo de notificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se podrá, generar la conformidad del servicio, con cargos y/o documentos rezagados, que por su lejanía llegan fuera del plazo para generar el citado reporte.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la conformidad se emitirá siempre y cuando se hayan cumplido con los plazos establecidos para la notificación y entrega de cargo.

Los plazos para las notificaciones y entrega de cargo serán establecidos de acuerdo al tipo de acceso del destino.

Las notificaciones y entregas de cargo que incurran en retrasos serán sujetos de penalidad. Sin perjuicio de ello, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Los envíos se encuentran listos para su distribución ¿embalaje, etiquetado o engrapado?,

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la Superintendencia entregará los documentos dentro de un sobre cerrado, debidamente rotulado, consignando para ello el nombre completo o razón social de sus destinatarios, dirección, y su respectivo cargo de notificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿La penalidad por incumplimiento de los plazos de distribución y devolución, serán de acuerdo al monto del contrato o al valor del envío (tarifa ofertada)?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la penalidad por mora, para los retrasos en las notificaciones y entregas de cargo, se calculara en función al monto y al plazo del envío correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Un envío/cargo extraviado es perdida por lo tanto tiene presunta negligencia en el servicio de distribución, pero el robo o hurto del envío son hechos fortuitos ocasionados por la falta de inseguridad de las calles, ante ello

¿Pueden considerar solo el hecho de la perdida como penalidad y el robo de los cargos no considerarlos como penalidad?

¿Cumpliendo si con el plazo mismo estipulado para la generación de la denuncia policial respectiva?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, ante cualquier ocurrencia de pérdida o robo de la correspondencia, el contratista deberá informar el hecho en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de ocurrido el mismo, adjuntando la denuncia policial respectiva.

Si el contratista cumple presentar la denuncia policial en el plazo antes indicado, no incurre en penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Considerando que las Bases del Proceso establecen cantidades de envíos por rangos de pesos de 0 hasta 300 gr., 500 gr. y 1,000 gr., se consulta, ¿Se aplicará el precio unitario por el kilogramo o fracción, a los envíos que superen los 1,000 gramos?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el peso máximo de los envíos será de 1,000 gramos. Ningún envío va a superar este peso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el numeral 4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, la Entidad indica los plazos máximos para la notificación de documentos, detallados por grado de accesibilidad; sin embargo, similar detalle no se encuentra con relación a los plazos de devolución de cargos. Solicitamos a la Entidad nos de a detalle el plazo para la devolución de cargos según el grado de accesibilidad, tal como lo han detallado para la Notificación de documentos.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la entrega física de los cargos de notificación se efectuará dentro de los mismos plazos establecidos para la notificación de documentos, contados a partir del día hábil siguiente de efectuada la diligencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

El coordinador del servicio de forma permanente será In House?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el puesto de coordinador no es in house.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

El formato Anexo A Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo debe sustentarse con documentación?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, durante la ejecución contractual y en cualquier momento, la Superintendencia podrá solicitar los documentos listados en el Anexo A, referidos al cumplimiento de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista estará obligado a presentar estos requisitos en el plazo establecido por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia, y de no hacerlo, incurriría en incumplimiento contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Enfatizamos al solicitar a la Entidad se sirva considerar en las bases, y como una cláusula adicional dentro de los términos del Contrato establecer que la Entidad, una vez que haya aplicado penalidades en algún periodo de la etapa contractual, remita al contratista como sustento obligatorio, la lista de los envíos que hayan incurrido en penalidad, con el respectivo motivo de su aplicación, incluyendo el monto de penalidad impuesta que será descontado a la factura emitida. Esta solicitud se debe a que la Entidad al momento de comunicar al contratista la aplicación de la penalidad sólo alcanza el monto a penalizar más no el sustento con el detalle de lo penalizado, el mismo que genera inconvenientes ya que no se sabe certeramente que fue lo que aplicó como penalidad la Entidad

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa en el caso que se aplique la penalidad por retraso injustificado, se remitirá al contratista la lista de los envíos que hayan incurrido en penalidad, indicando el monto que será descontado a la factura respectiva.

De otro lado, cabe precisar que el pliego de absolución de consultas forma parte integrante del contrato, motivo por el cual, no es necesario incorporar una clausula adicional referida a la absolución de la presente consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En caso de factor climatológico, paros y/o huelgas indefinidas situación que alargaría los plazos de entrega y devoluciones de cargos ¿se podría ampliar los plazos de distribución y devolución de cargos? Alcanzando la relación detalladas de esos lugares para conocimiento de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los plazos para las notificaciones se establecerán tomando en cuenta el tipo de acceso según condiciones geográficas, la lejanía entre zonas, y el tipo de transporte a utilizar para el apersonamiento a los destinos en los que se realizará la notificación.

Sin perjuicio de ello, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

No se cuenta con una tabla de distritos de acuerdo con el tipo de acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Hacemos una aclaratoria respecto a la Concesión Postal, en el caso de Servicios Postales del Perú S.A. en su condición de empresa del estado, creada mediante Decreto Legislativo N° 685, en la que también se le otorga la Concesión Postal, para operar en todo el país, con carácter de administración postal del Estado, dando cumplimiento a todos los acuerdos y convenios internacionales, está facultado también a participar en todos los procesos de selección convocados por las entidades del estado, obligándose a presentar como único documento que sustenta contar con la concesión Postal el Decreto Legislativo N° 685, el mismo, que siendo una norma jurídica, cuenta con Rango de Ley y que a la fecha se encuentra vigente.

En nuestra experiencia, en éstos últimos años algunas entidades convocantes y empresas del sector privado, han desconocido la vigencia y validez del mencionado Decreto Legislativo, toda vez que han exigido la presentación de Contratos vigentes y Resoluciones respectivas, aduciendo que no permitirían la presentación de otro documento que no sea los requeridos como tales, los mismos que son emitidos sólo a las empresas privadas, por un periodo de tiempo determinado, no siendo éste el caso para SERPOST S.A. que está respaldada con un Decreto Legislativo.

Aclarado éste punto, solicitamos al comité especial tenga a bien tomar en cuenta dicho Decreto Legislativo por ser un documento válido que cuenta con Rango de Ley, el mismo que se encuentra vigente, ya que para que éste pierda su vigencia, únicamente podría darse con un Decreto o Norma Jurídica de mismo Rango, emitida por los órganos competentes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que se aceptará la presentación de la copia simple del Decreto Legislativo N° 685 como documento de habilitación para prestar el servicio de mensajería nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega el siguiente texto en el requisito de calificación de Habilitación:

Se aceptará la presentación de la copia simple del Decreto Legislativo N° 685 como documento de habilitación para prestar el servicio de mensajería nacional.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20256136865	Fecha de envío :	04/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.	Hora de envío :	19:02:13

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

El artículo 162 del reglamento señala que para aplicar la fórmula de la penalidad por mora se debe considerar que tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

En el caso que se deba aplicar dicha penalidad consideramos que por el tipo de servicio que se trata el contrato, en el que cada envío es una prestación, tanto el monto como el plazo deben corresponder al costo unitario del envío y el plazo que debía ser entregado el envío o devuelto el cargo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la penalidad por mora, para los retrasos en las notificaciones y entregas de cargo, se calculara en función al monto y plazo del envío correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20500644762	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNION STAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el objeto de la Convocatoria, indican que los destinos a considerar se encuentran dentro del territorio peruano, fuera de Lima metropolitana (por norte hasta Ancon, por el centro hasta Chosica y por el sur hasta Pucusana y el Callao. Confirmar que los destinos solo seran bajo ese ambito indicado, ya que al indicar "de ambito nacional" se pueden entender que los destinos podrian ser las provincias o departamentos a nivel nacional . Confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que los destinos se encuentran dentro del territorio nacional sin considerar Lima Metropolitana (por el norte hasta Ancón, por el centro hasta Chosica y por el sur hasta Pucusana) y el Callao.

Asimismo, se precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los lugares de destino a considerar son capitales de departamentos, capitales de provincias, provincias y distritos; así como, zonas alejadas a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20500644762	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNION STAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:38

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el cuadro de la cantidad estimada de envíos , se entiende que las cantidad son anuales? confirmar. Por otro lado como clasifican las zonas de facil, mediano dificil y muy dificil acceso. Existe una tabla de distritos . Las podrian proporcionar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa, que, la cantidad estimada de envíos corresponde al plazo de ejecución del servicio, es decir, son cantidades estimadas anuales.

Asimismo, la determinación de los tipos de acceso dependerá de las condiciones geográficas, la lejanía entre zonas, y el tipo de transporte a utilizar para el apersonamiento a los destinos en los que se realizará la notificación.

No se cuenta con una tabla de distritos de acuerdo con el tipo de acceso. Al respecto, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la clasificación referente al tipo de acceso será previamente coordinada entre el contratista y el Departamento de Gestión Documental, para la posterior aprobación de este último.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20500644762	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNION STAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los requisitos del personal (persona clave) indican que de ser necesario el cambio de coordinador durante la ejecución del servicio , por razones de salud....., Sobre este punto tambien indican que las solicitudes de sustitucion deberan presentarse con una anticipacion no menor a cinco (5) dias calendario . En el caso el coordinar se enferme o tenga un accidente , como podemos anticipar este caso , no tiene logica que se tome esto como una razon . Se sugiere que se elimine esa razon por razon por ser un caso impredecible .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, ante situaciones imprevistas, tales como accidentes o enfermedades, se exceptuará del plazo de anticipación para la presentación de la solicitud de sustitución. Sin perjuicio de ello, el contratista deberá sustentar la situación imprevista y reemplazar al coordinador por otro que cumpla o supere las condiciones mínimas solicitadas en los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación, previa solicitud dirigida al Departamento de Gestión Documental, para la respectiva evaluación y autorización de este último.

Es responsabilidad del contratista efectuar las acciones necesarias para el reemplazo del coordinador de tal manera que no se vea afectada la correcta ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega el siguiente texto en el numeral 4.5:

Ante situaciones imprevistas, tales como accidentes o enfermedades, se exceptuará del plazo de anticipación para la presentación de la solicitud de sustitución. Es responsabilidad del contratista efectuar las acciones necesarias para el reemplazo del coordinador de tal manera que no se vea afectada la correcta ejecución del servicio.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20500644762	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNION STAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:38

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el entregable del reporte de servicio , confirmar la fecha del cierre mensual

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la fecha de cierre mensual se establecerá en función al inicio del plazo de ejecución contractual y en coordinación con el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20500644762	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNION STAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:38

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Cual sera la frecuencia del recojo de los envios??? sera diario?? si fuera asi en que horario? confirmar. En caso fuera interdiario , confirmar los horarios de recojo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, el recojo de documentos se efectuará todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 08:30 y las 17:00 horas, en una sola oportunidad por día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20500644762	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNION STAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:38

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En relacion a la forma de pago ,este sera de acuerdo a las notificaciones ejecutadas, como se entiende este concepto , es decir todo lo que se gestiono, entregado o rezagado?? confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.12 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los pagos corresponderán a la cantidad de notificaciones ejecutadas con sus respectivas entregas de cargos realizadas, correspondientes al periodo de facturación respectivo y que cuenten con la conformidad correspondiente. En el caso que existan retrasos en las notificaciones y/o entregas de cargos, o situaciones referidas a otras penalidades, se aplicaran los descuentos que correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No aplica

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-SBS-S-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL

Ruc/código :	20500644762	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	UNION STAR E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:38

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En relacion a la experiencia clave, podrian considerar que el coordinador tambien podria ser un supervisor del servicio , considerando que ambos cargos cumplirian con las mismas funciones indicados en el TDR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que se aceptaran que se acredite la experiencia del Coordinador en puestos de supervisor de servicios de mensajería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica los requisitos del requisito de experiencia del personal clave de la siguiente forma:

El coordinador deberá tener como mínimo dos (2) años de experiencia en puestos de coordinador o supervisor de servicios de mensajería.